

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO, VIVIENDA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

AGENCIA CATALANA DEL AGUA

Resolución TER/1728/2025, de 13 de mayo, por la que se actualizan los estados de sequía hidrológica de las unidades de explotación UE 03 Acuífero Fluvià-Muga, 08 Consorcio de Aguas de Tarragona, 09 Embalse de Darnius-Boadella, 10 Embalses Llobregat, 12 Embalses Ter, 13 Embalses Ter-Llobregat, 14 Empordà y 18 Serralada Transversal

El Plan especial de actuación en situación de alerta y eventual sequía (PES), aprobado por el Acuerdo GOV/1/2020, de 8 de enero, incluye las reglas de explotación de los sistemas y las medidas que hay que aplicar en relación con el dominio público hidráulico, con el objeto de minimizar los efectos de los episodios de sequía, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan hidrológico nacional; la definición de las unidades de explotación en que se organiza el distrito de cuenca fluvial de Cataluña para gestionar los episodios de sequía y los distintos escenarios o estados de sequía según la escasez de recursos; y la regulación del procedimiento formal de entrada y salida en estos escenarios, tal como prevé el artículo 24.3 del Texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2003, de 4 de noviembre.

De acuerdo con el apartado 3.7 del Plan especial de actuación en situación de alerta y eventual sequía vigente, la declaración de entrada y salida de los estados de sequía pluviométrica y de sequía hidrológica se hace mediante una resolución de la Dirección de la Agencia Catalana del Agua que se debe publicar en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*, en la web de la Agencia Catalana del Agua y en el Portal de la transparencia. Esta publicación comporta la activación de las medidas de gestión de la sequía vinculadas a cada uno de los estados de sequía que prevén los apartados 4 y 5 del Plan.

Dado que varias unidades de explotación, definidas en el apartado 3 y el anejo 1 del Plan, han visto modificado su estado calculado de sequía hidrológica a partir de los indicadores y umbrales correspondientes, definidos en el apartado mencionado, y según el Acuerdo del Comité Permanente de la Sequía de 12 de mayo de 2025,

Resuelvo:

—1 Declarar la salida del estado de alerta por sequía hidrológica para volver al estado de normalidad hidrológica a las unidades de explotación 03 Acuífero Fluvià-Muga, 09 Embalse Darnius-Boadella, 14 Empordà, y 18 Serralada Transversal.

—2 Declarar la salida del estado de prealerta por sequía hidrológica para volver al estado denormalidad hidrológica a las unidades de explotación 08 Consorcio de Aguas de Tarragona, 10 Embalses Llobregat, 12 Embalses Ter y 13 Embalse Ter-Llobregat.

—3 Declarar la salida del estado de emergencia por sequía hidrológica del municipio de Sant Feliu de Codines, que vuelve al estado correspondiente a su unidad de explotación.

—4 Mantener los estados actuales declarados de sequía pluviométrica e hidrológica a las otras unidades.

—5 Esta Resolución produce efectos a partir del día en que se publica en el *Diario Oficial de la Generalitat de*

CVE-DOGC-B-25134035-2025

Catalunya. También se publica en la web de la Agencia Catalana del Agua y el Portal de la transparencia.

Contra esta Resolución, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante la dirección de la Agencia Catalana del Agua en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente que se haya publicado en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la publicación, de conformidad con los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Barcelona, 13 de mayo de 2025

Josep Lluís Armenter Ferrando

Director

Anexo 1. Declarados de sequía pluviométrica e hidrológica

Unidad de explotación	Sequía pluviométrica	Sequía hidrológica
01 Anoia-Gaià	NORMALIDAD	NORMALIDAD
02 Acuífero Carme-Capellades	NORMALIDAD	NORMALIDAD
03 Acuífero Fluvià-Muga	NORMALIDAD	NORMALIDAD
04 Acuífero pliocuaternario de Tarragona	NORMALIDAD	NORMALIDAD
05 Acuífero del Baix Ter	NORMALIDAD	NORMALIDAD
06 Cabecera del Llobregat	NORMALIDAD	NORMALIDAD
07 Cabecera del Ter	NORMALIDAD	NORMALIDAD
08 Consorcio de Aguas de Tarragona	NORMALIDAD	NORMALIDAD
09 Embalse Darnius-Boadella	NORMALIDAD	NORMALIDAD
10 Embalses Llobregat	NORMALIDAD	NORMALIDAD
11 Embalses Riudecanyes	NORMALIDAD	PREALERTA
12 Embalses Ter	NORMALIDAD	NORMALIDAD
13 Embalses Ter-Llobregat	NORMALIDAD	NORMALIDAD
14 Empordà	NORMALIDAD	NORMALIDAD
15 Estany de Banyoles	NORMALIDAD	NORMALIDAD

CVE-DOGC-B-25134035-2025

16 Llobregat Medio	NORMALIDAD	NORMALIDAD
17 Prades-Llaberia	NORMALIDAD	NORMALIDAD
18 Serralada Transversal	NORMALIDAD	NORMALIDAD

(25.134.035)